

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial registre en el Inventario Cultural y Paleontológico de la Provincia, el inmueble donde funcionara el Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 55, de la Ley provincial N° 370.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2001.

DECLARACIÓN N°

002

/01.-

Silvia Monica Cappi
SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P.D. F. P. L. O.
Presidencia Poder Legislativo